



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA
AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

Radicado:	2500023150002020000443-00
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	MUNICIPIO DE GUADUAS
Acto Administrativo:	Decretos 100 del 17 de marzo y 103 del 24 de marzo de 2020
Magistrado:	BERTHA LUCY CEBALLOS PSOADA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha trece (13) de abril de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso NO ASUMIR conocimiento de los Decretos 100 del 17 de marzo y 103 del 24 de marzo de 2020, proferidos por el Alcalde Municipal de Guaduas (Cundinamarca), para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente AVISO publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de Guaduas.

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

El presente aviso se fija el catorce (14) de abril de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.


MARGARITA LUCÍA RUIZ VELASCO
SECRETARÍA

